



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	" ENVIBOL - SERVICIO DE RECONDICIONAMIENTO DEL SECADOR DE AIRE KAESER"		
Unidad Solicitante:	MANTENIMIENTO	Fecha:	03/03/2026

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE RECONDICIONAMIENTO DEL SECADOR DE AIRE COMPRIMIDO KAISER TI 901 FE</p> <p>1: INTERVENCIÓN MECÁNICA DEL CIRCUITO</p> <ul style="list-style-type: none">RESTAURACIÓN DE LA LÍNEA DE GAS CALIENTESUSTITUCIÓN DE LA VÁLVULA DE GAS CALIENTE -(válvula tipo EVR 3 NC, valor 0,26 m³/h) <p>Marca: (especificar)</p> <p>Procedencia: (especificar)</p> <ul style="list-style-type: none">CAMBIO DE FILTROS DE LÍNEA DEL LIQUIDO	SERVICIO	1



-Tipo: núcleo sólido
-Presión Max.: 45 bar
-Temperatura de trabajo: -40°C a + 80°C
-Aplicación: línea de líquido
-Dirección de flujo: indicación mediante flecha

Marca: (especificar)

Procedencia: (especificar)

- CAMBIO DEL VISOR DE LÍQUIDO

-Visor de: 1/4

-Conexión: para soldar en la tubería de cobre

-Visibilidad: de cristal que permita una lectura fácil

-Temperatura: de -40°C a + 80°C

Marca: (especificar)

Procedencia: (especificar)

- LIMPIEZA INTERNA DEL SISTEMA DE CONTAMINACIONES

- AUMENTO DE GAS REFRIGERANTE:

-Gas refrigerante R 407C cantidad 30 kg

- LUBRICANTE DE REFRIGERANTE:

-Lubricante para usar con refrigerante R407 C

-Viscosidad a 40°C: 32 cSt

-Viscosidad a 100°C: 6 cSt



	<p>-Índice de viscosidad: 115</p> <p>-Inflamabilidad: baja</p> <p>-Cantidad: 12 litros</p> <ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN DE 2COMPRESORES NUEVOS <p>-Desplazamiento: 17,1 m³/h,</p> <p>-Diámetro del tubo de succión: 7/8 pulgada</p> <p>-Diámetro del tubo de descarga: 1/2 pulgada</p> <p>-Diámetro de rosca conexión succión: 1 1/4 pulgada</p> <p>-Diámetro de rosca conexión descarga: 1 pulgada</p> <p>-Longitud: 246 mm</p> <p>-Altura: 451 mm</p> <p>-Ancho: 246 mm</p> <p>-Alimentación eléctrica 380 V /3F</p> <p>-refrigerante compatible R407C</p> <p>Marca: (especificar)</p> <p>Procedencia: (especificar)</p> <p>2: REVISIÓN DE CONTROL Y PROTECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE:<ol style="list-style-type: none">1: Presostato de baja presión2: presostato de alta presión3: Transductores de presión4: Sensores de temperatura			
--	---	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none">• CONFIRMACIÓN DE VALORES DE TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN• VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS• REVISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN TÉRMICA DEL COMPRESOR• COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE RESISTENCIA CALEFACTORA DE ACEITE <p>3: PUESTA EN MARCHA</p> <ul style="list-style-type: none">• ARRANQUE CONTROLADO DEL EQUIPO• MONITOREO EN CARGA PARCIAL• MONITOREO EN CARGA PLENA• REGISTRO DE PARÁMETROS OPERATIVOS• AJUSTE FINAL SI SON REQUERIDOS• INFORME FINAL DE PUESTA EN SERVICIO.		
--	---	--	--

2. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO:

Se formalizará el proceso mediante Orden de servicio.

3. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del servicio, será en un plazo de máximo de quince (15) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de servicio. (En caso de que la entrega coincida con sábado, domingo o feriado, la entrega se trasladará al siguiente día hábil).



4. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio será realizado en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, Av. final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), en almacenes de la actual planta ENVIBOL.

El servicio de readecuación del secador de aire deberá realizarse en las instalaciones de la Planta ENVIBOL.

La entrega será operativa y en funcionamiento, debiendo el proveedor garantizar que el equipo quede completamente instalado, readecuado, probado y en correctas condiciones de operación.

5. FORMA DE ENTREGA:

El servicio incluye:

- Mano de obra especializada.
- Materiales y accesorios necesarios para la readecuación.
- Pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros operativos.
- Puesta en marcha del equipo.
- Entrega de informe técnico de los trabajos realizados.

El servicio será considerado como entregado una vez que se verifique su correcto funcionamiento y se emita el Acta de Conformidad correspondiente.

6. COSTO DE TRANSPORTE:

Es de responsabilidad del proveedor asumir con todos los gastos de transporte, fletes, gastos impositivos y los emergentes hasta la entrega definitiva del servicio, a la comisión de recepción en el lugar de entrega establecido.

Un solo pago una vez que el proveedor entregue el servicio, a través de transferencia bancaria mediante SIGEP, previa emisión del acta de recepción e informe de conformidad por la comisión designado(s) por la entidad. Para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación:

7. FORMA DE PAGO:

- Solicitud de pago.
- informe de Entrega del servicio.
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021.

8. REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

El servicio adjudicado al momento de ser entregados, deben cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

- equipo en operación.
- los materiales y accesorios estar envasados en sus cajas originales, con sello de seguridad original de fábrica, en empaque individual (no se aceptarán presentaciones Dual).
- No se aceptarán golpeados, raspados ni con ningún tipo de daño.
- No se aceptarán bienes remanufacturados o de producciones falsificadas.



**9. FORMA DE
ADJUDICACIÓN:** Por el total.

**10. GARANTIA
TECNICA**

El proveedor deberá entregar una garantía del servicio de funcionamiento vigencia de un (1) año o superior computables a partir de la recepción del servicio.

El certificado de garantía deberá cubrir la intervención del servicio dentro del plazo máximo de 72 horas sin costo adicional para ENVIBOL.

**11. COMISIÓN DE
RECEPCIÓN:**

La recepción del servicio estará a cargo de la Comisión o Responsable de Recepción, debiendo éste emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento de la orden de servicio.

**12. MODALIDAD DE
CONTRATACION:**

Contratación directa.

13. SANCIONES:

En caso de incumplimiento de la Orden de servicio, la misma quedará sin efecto y el PROVEEDOR será sancionado según lo establecido en el inciso i) y j), Artículo 43 D.S. N° 0181, modificaciones por el Artículo 2 del D.S. N° 0956 del 10 de agosto de 2011.